



SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

6L/DI-0010. Declaración institucional sobre el apoyo al pueblo saharaui y su derecho a la autodeterminación, con motivo de la situación de vulnerabilidad de los derechos humanos de los ciudadanos saharauis en los territorios ocupados del Sáhara Occidental. Ponencia por la paz y la libertad en el Sáhara Occidental.

770

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

6L/DIC-0038. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Gustavo Domingo Gauthier Alfaro. Gustavo Domingo Gauthier Alfaro.

771

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 27 de junio de 2005, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/DI-0010

Autor: Ponencia por la paz y la libertad en el Sáhara Occidental.

0.1. Declaración institucional sobre el apoyo al pueblo saharaui y su derecho a la autodeterminación, con motivo de la situación de vulnerabilidad de los derechos humanos de los ciudadanos saharauis en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

ACUERDO:

Aprobar la Declaración Institucional de referencia, dar traslado a los Organismos y Entidades relacionados con la misma y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 28 de junio de 2005. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

Declaración Institucional adoptada por el Parlamento de La Rioja en sesión celebrada el día 27 de junio de 2005, sobre el apoyo al pueblo saharaui y su derecho a la autodeterminación, con motivo de la situación de vulnerabilidad de los derechos humanos de los ciudadanos saharauis en los territorios

ocupados del Sáhara Occidental.

Esta institución a través de diversas iniciativas ha manifestado clara y reiteradamente su posición favorable al ejercicio del derecho a la autodeterminación del Pueblo Saharaui de acuerdo con la legalidad internacional establecida por las distintas resoluciones dictadas al respecto por Naciones Unidas.

La Resolución 1570 aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU el 28 de octubre de 2004, decidió prorrogar nuevamente el mandato de la misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental hasta el 30 de abril de 2005. Una nueva prórroga, que finalizará el 31 de octubre de 2005, acaba de ser adoptada en la última reunión del Consejo de Seguridad celebrada el 28 de abril de 2005.

Ante esta situación y con la finalidad de reiterar su compromiso con la justa causa saharauí, esta institución ha acordado adoptar la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.º El Parlamento de La Rioja reitera su apoyo al Pueblo Saharaui y su derecho a la autodeterminación a través de un referéndum libre y democrático, con todas las garantías y bajo los auspicios de las Naciones Unidas.
- 2.º Reiteramos así mismo, nuestro apoyo al "Plan de Paz para la libre autodeterminación del Pueblo del Sáhara Occidental", como fórmula viable y nuevo marco de búsqueda de soluciones pacíficas al conflicto.
- 3.º Ante la dramática situación actual que afecta a la población civil en los territorios ocupados como consecuencia de la feroz represión marroquí, exigimos un respeto escrupuloso a los derechos humanos por parte de las fuerzas marroquíes en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y la liberación de todos los detenidos.

4.º Ante la frágil situación de los refugiados saharauis que viven en los campos de Tinduf, Argelia, y en los territorios liberados del Sáhara Occidental, solicitamos del resto de instituciones riojanas, que se comprometan a incrementar la ayuda humanitaria y de cooperación al desarrollo destinada a los campos de refugiados.

5.º En la actual situación del Sáhara Occidental consideramos la necesidad urgente de que sea nombrado por la ONU un enviado especial para los asuntos saharauis y los derechos humanos en las zonas en conflicto.

6.º Acordamos la remisión de esta declaración al Rey de España, Presidentes del Congreso y del Senado, Presidente del Gobierno de España, Presidentes de las Comunidades Autónomas y Secretario de Naciones Unidas.

Logroño, 27 de junio de 2005.

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 27 de junio de 2005, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/DIC-0038 -0606355-

Autor: Gustavo Domingo Gauthier Alfaro.

0.2. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Gustavo Domingo Gauthier Alfaro.

ACUERDO:

Aprobar, por asentimiento unánime, el Dictamen de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado en relación a la situación de incompatibilidades del Diputado D. Gustavo Domingo Gauthier Alfaro, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, Serie C, núm. 115, de 24 de junio de 2005, de lo que se dará publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 28 de junio de 2005. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.